

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN IBINDIA

Artículo 1.- Se constituye la asociación sin ánimo de lucro con el nombre IBINDIA, dentro del programa de jóvenes emprendedores sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

Artículo 2.- El domicilio radicará en el centro educativo:
IES SA SERRA, camí de Benimussa 7, 07820 Sant Antoni de
Portmany

**El ámbito donde realizará sus actividades será en el instituto
Vara de Rey, etc...**

Artículo 3.- La asociación IBINDIA se constituye el día 14 del mes
diez del año 2019.

Artículo 4.- La asociación juvenil tiene como objetivo ayudar a la
India a través de Asociación Vicent Ferrer.

Artículo 5.- Realizaremos las siguientes actividades:

Actividades para recaudar fondos:

- Concurso de vídeo juegos
- Bolsas sorpresas
- Pinta caras
- Calendarios
- Sorteo

Artículo 6.- La junta directiva representará y se responsabilizará de
la gestión de la asociación.

Artículo 7.- La junta directiva estará formada por:
Dos presidentes: **Amelia Muñoz** y **Yassin Bekay**.

Dos vicepresidentes: Victoria Cordero y Yassin Abkadri.

Dos secretarios: Jasneidy Lozada y Andrés Angarita.

Dos tesoreros: Candela Carrasco y Paula Cabello.

Artículo 8.- El tesorero presentará las cuentas después de que se realicen las actividades.

Artículo 9.- Cada socio de la asociación hará una aportación inicial de 1.50€.